



RESOLUCIÓN EXENTA 015/ 000341

REF.: APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIAS POR CONFECCIÓN DE FORMULARIO PARA OFICINA REGIONAL DE JUNJI ATACAMA, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

COPIAPÓ, 22 MAR. 2011

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/030 de 09-02-2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Correo electrónico de fecha 21-03-2011 la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos solicitó el llamado a licitación Pública para contratar el Servicio de confección de formulario para la Dirección Regional de Atacama.

2.- Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que el costo de estos bienes es inferior a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de Trato Directo y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007 procede autorizar al procedimiento de trato directo y los términos de referencia mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para la contratación del Servicio de confección de formularios para la Dirección Regional de Atacama.

2º PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Términos de Referencias en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3º APRUÉBASE los siguientes Términos de Referencias para la contratación del servicio de confección de formularios para la Dirección Regional de Atacama..

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)**



Silvia Álvarez Matthews
SILVIA ÁLVAREZ MATTHEWS

DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA (S)

J. O. G. M.
SAM/CGI/MHC/AM

DISTRIBUCION:

- > Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- > Unidad Jurídica.
- > Oficina de Partes.
- > Unidad de Adquisiciones